

Sesión 25.a ordinaria en 3 de Julio de 1924

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELIODORO YAÑEZ

SUMARIO

A indicación del señor Huneeus se trata de preferencia del proyecto sobre reforma de la ley sobre creación de la Caja de Crédito Popular, proyecto que es aprobado después de ligeras observaciones de los señores Huneeus, Echenique, Errázuriz, Concha Subercaseaux y Celis.—El señor Concha (don Luis Enrique) recomienda al Gobierno la necesidad de aumentar las pensiones al profesorado jubilado.—El señor Saavedra (Ministro del Interior) contesta dichas observaciones.—A petición del señor Zañartu (don Enrique) se acuerda volver a Comisión el proyecto sobre creación del Banco Central.—El señor Sierra se ocupa del problema de la movilización de los productos agrícolas de las provincias del Norte, a las salitreras.—El señor Concha Subercaseaux se refiere a la demarcación de límites con Bolivia, observaciones que son contestadas por el señor Gallardo Nieto (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se deja para otra sesión el debate sobre el proyecto referente a Embajada de Chile en Italia.—Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro	Gutiérrez, Artemio
Bañados, Guillermo	Huneeus, Francisco
Briones Luco, Ramón	Jaramillo, Armando
Celis Victor	Lanas, Carlos
Concha S., Juan E.	Lyon Peña, Arturo
Concha, Luis Enrique	Salas Romo, Luis
Del Real, Pedro	Sierra Wenceslao
Covarrubias, Eduardo	Yañez, Eliodoro
Echenique, Joaquín	Zañartu, Enrique
Errázuriz L., Ladislao	

Y los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

SESION 24.a ORDINARIA EN 2 DE JULIO DE 1924

Presidencia del honorable Senador por Valdivia, señor Yañez

Asistieron los señores Arancibia, Aguirre, Bañados, Briones, Celis, Claro, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Fajardo, Gutiérrez, Huneeus, Jaramillo, Lanas, Lyon, Medina, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro, Oyarzún, Real, Saavedra, Salas, Sánchez, Serrano, Sierra, Silva Cortés, Subercaseaux y Zañartu don Enrique.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero inicia un proyecto de ley destinado a conceder por gracia, al Secretario de la Junta Departamental de Caminos de Santiago, don Eduardo Sandoval, el derecho a jubilación con el goce del total del sueldo asignado a ese empleo.

A la Comisión de Gobierno y Elecciones.

Con el segundo solicita el acuerdo del Honorable Senado para separar de su empleo al Tesorero Fiscal de San Antonio, don Manuel Pumarino.

A la Comisión de Hacienda.

Informes

Uno de la Comisión Primera de Elecciones en que modifica el considerando primero del informe sobre la elección de Aconcagua.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otro de la Comisión Segunda de Elecciones, recaído en las reclamaciones de nulidad sobre la elección senatorial en la provincia de Malleco.

Quedó para tabla:

Solicitudes

Una de don Francisco E. Nef, Presidente de la Mutual de la Armada, sobre autorización para conservar la posesión de los bienes raíces que indica, adquiridos por dicha corporación en la ciudad de Santiago.

A la Comisión de Legislación y Justicia.

Otra de doña Graciela Smith en que pide la devolución de los antecedentes acompañados a la solicitud sobre pensión de gracia presentada por su padre don Federico Smith, que ha fallecido.

Se acuerda acceder a esta solicitud.

Presupuesto municipal

La Municipalidad de Penco remite su presupuesto de entradas y gastos para el presente año.

Se mandó archivar.

El señor Celis insinúa la conveniencia de celebrar sesiones especiales de seis a siete de la tarde, destinadas al despacho de los Mensajes diplomáticos pendientes y de algunos ascensos.

El señor Presidente hace presente al honorable Senador por Santiago que la Mesa se había preocupado ya de este asunto en conversaciones privadas con los señores Senadores y que la idea no tuvo aceptación debido al funcionamiento de la Comisión Mixta de Presupuestos, de la cual son miembros once Senadores.

Se toma en seguida en consideración el informe de la Comisión 1.ª de Elecciones, acerca de la elección de Senador por la provincia de Aconcagua, efectuada el día dos de Marzo último, y se pone en discusión el proyecto de acuerdo que formula.

Usa de la palabra el señor Celis.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con la abstención del señor Claro Solar.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo 1.º—Deséchense las reclamaciones de nulidad entabladas en contra de la elección de Senador por la provincia de Aconcagua.

Art. 2.º Apruébase la elección del ciudadano don Luis Claro Solar como Senador por la provincia de Aconcagua durante el período constitucional de 1924 a 1930".

El honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, con el asentimiento de la Sala, llama la atención del Gobierno a las irregularidades que se han producido en el servicio de Giros Postales de la Administración de Correos.

Hace pocos días un honorable Diputado denunció en la otra Cámara el hecho de que no había sido pagado oportunamente por la oficina respectiva, un giro por una suma que, según sus recuerdos, fluctúa alrededor de 500 pesos, y últimamente ha tenido conocimiento de un nuevo caso en que tampoco ha sido cubierto el valor de otro giro por \$ 20.

Considera que estas irregularidades son de suma gravedad, y que debe ponerse remedio inmediato.

El señor Ministro del Interior da explicaciones sobre los hechos denunciados.

A continuación se inicia el debate sobre la elección de Senador por la provincia de Malleco.

Usa de la palabra el honorable Senador por Colchagua, señor Opazo, suspendiendo sus observaciones por haber llegado la hora de proceder a votar la elección de Bío-Bío, de acuerdo con las resoluciones adoptadas en la sesión anterior.

El señor Errázuriz pide que la votación sobre esta elección sea nominal.

El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo de los honorables Senadores señores Covarrubias, Errázuriz, Opazo don Pedro y Silva.

Tomada la votación, nominalmente, resulta desechado por 19 votos contra 8 y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores: Claro, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Lyon, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro y Silva.

Votan por la negativa los señores: Aguirre, Arancibia, Bañados, Briones, Celis, Concha don Luis, Real, Fajardo, Gutiérrez, Jaramillo, Lanús, Nedina, Saavedra, Salas Romo, Serrano, Sierra Subercaseaux, Zañartu don Enrique y el señor Presidente.

Se abstienen de votar los señores Concha Subercaseaux y Oyarzún.

En votación el proyecto de acuerdo de la Comisión, resulta aprobado, por 19 votos contra 9 y 2 abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores: Aguirre, Arancibia, Bañados, Briones, Celis, Concha don Luis, Real, Fajardo, Gutiérrez, Jaramillo, Lanas, Medina, Saavedra, Salas Romo, Serrano, Sierra, Subercaseaux, Zañartu don Enrique y el señor Presidente.

Votan por la negativa los señores: Claro Solar, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Huneeus, Lyon, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro y Silva.

Se abstienen de votar los señores: Concha Subercaseaux y Oyarzún.

El señor Huneeus pide quede constancia de que si hubiera estado presente en la votación del proyecto de acuerdo anterior, habría votado afirmativamente.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo 1.º Recházanse todas las reclamaciones de nulidad entabladas en contra de la elección de Senador verificada en la provincia de Bío-Bío.

Artículo 2.º Apruébase la elección del ciudadano don Enrique Oyarzún como Senador por la provincia de Bío-Bío para el período constitucional de 1924 a 1930”.

Continúa el debate en la calificación de la elección de Senador por la provincia de Malleco, el señor Opazo sigue usando de la palabra, y queda con ella.

El señor Vice-Presidente insinúa a la Sala la conveniencia de constituirse en sesión secreta por algunos minutos con el objeto de dar cuenta de algunos negocios de carácter reservado que han llegado a la Mesa, a fin de darles la tramitación correspondiente.

Tácitamente así se acuerda, y se constituye la Sala en sesión secreta.

RECTIFICACIONES AL ACTA

El señor CELIS.—Cuando yo me referí ayer a la conveniencia de celebrar sesiones especiales para tratar de varios asuntos, aludí a los mensajes diplomáticos, y también a los mensajes sobre ascensos de algunos marinos.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Se dejará testimonio en el acta de la abservación de Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.—Me parece haber entendido, por la lectura que se ha hecho del acta, que en ella se dice que el señor Senador por Colchagua hizo uso de la palabra en la se-

sión anterior en nombre del candidato señor Werner, y esto no es efectivo.

Pediría que se rectificara esa parte del acta, en atención a la situación reglamentaria correspondiente.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Se hará la rectificación que solicita Su Señoría.

Aprobada el acta.

CAJA DE CREDITO PRENDARIO

El señor HUNEEUS.—Hace un año, más o menos, el Honorable Senado aprobó un proyecto de ley que autoriza a la Caja de Crédito Popular para elevar en una suma moderada el monto de los préstamos que hace al público. La Cámara de Diputados, por su parte, aprobó el mismo proyecto hace cerca de veinte días, con pequeñas modificaciones.

Como el despacho de este proyecto es urgente, y la modificación que le ha hecho la otra Cámara es muy sencilla, rogaría al Honorable Senado que acordara despacharlo sobre tabla.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte del Senado, se procederá en la forma que indica el señor Senador por Santiago.

Efectivamente, se trata de un proyecto que está en su tercer trámite constitucional, y que creo que es de muy fácil despacho.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO. — Da lectura al siguiente oficio remitido por la Cámara de Diputados:

“Santiago, 10 de Junio de 1924.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto remitido por el Honorable Senado que reforma el artículo 1.º de la ley número que creó la Caja de Crédito Popular, con la siguiente adición:

Se ha agregado el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 2.º—La Caja deberá abrir, por lo menos, una sucursal cada año, en las ciudades que acuerde el Consejo.

En el primer año después de promulgada esta ley, se abrirán dos sucursales en Santiago”.

El artículo único del proyecto del Honorable Senado ha pasado a figurar como 1.º sin variante alguna.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 124 de fecha 25 de Agosto de 1922.

Acompaño los antecedentes respectivos.—Dios guarde a V. E.—Gustavo Silva C., Presidente.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.”.

El proyecto del Senado decia como sigue:

Artículo único.—Reemplázase en el inciso 1.º del artículo 1.º de la ley número 3607 de 14

de Febrero de 1920, las palabras "mil pesos" por "cinco mil pesos".

El señor YAÑEZ (Presidente).—En discusión la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

El señor HUNEEUS. — He consultado al Consejo de la Caja de Crédito Popular acerca de la modificación introducida por la Cámara de Diputados y la considera aceptable. En esta virtud, y con el objeto de evitar que el proyecto tenga que volver a la otra Cámara, me permito rogar al Senado que apruebe la modificación introducida.

El señor ECHENIQUE.—Por mi parte, me abstendré de votar en este caso, porque considero que es peligrosa la obligación que se trata de imponer a la Caja de Crédito Prendario, de abrir una sucursal, a lo menos, nualmente. Ello impondrá gastos considerables a la institución, que quizás no pueda soportarlos sin quebranto de su existencia misma.

Yo aceptaré esto como una recomendación al Consejo, pero no como una obligación. Si se abre una sucursal por año, en cincuenta años tendría que existir cincuenta, por lo menos, sean o no necesarias.

El Consejo debe tener facultad para establecer las sucursales que crea necesarias; pero no es posible imponerle obligación de hacerlo.

El señor SIERRA.—No sería difícil modificar después la ley.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—¿Ha quedado establecido que se eleva hasta cinco mil pesos el monto de los préstamos?

El señor YAÑEZ (Presidente).—Sí, señor Senador.

La Cámara de Diputados aprobó el artículo 1.º del proyecto en la misma forma que lo despachó el Senado.

El señor ERRAZURIZ.—Si no he entendido mal, señor Presidente, me parece que el proyecto obliga al Consejo de la Caja a establecer anualmente nuevas sucursales. Si así fuera, yo me sentiría inclinado a opinar en la misma forma que lo ha hecho el honorable Senador por Santiago, señor Echenique.

No se puede preestablecer en efecto, que los negocios de la Caja resulten tan favorables que permitan instalar anualmente nuevas sucursales, con ventaja para su desarrollo. Lo lógico sería dejar como facultativo este derecho al Consejo.

El señor SECRETARIO. —La modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados dice así:

"La Caja deberá abrir por lo menos una sucursal cada año en las ciudades que acuerde el Consejo".

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — A mi juicio, con la parte final de la frase que ha introducido la Cámara de Diputados, o sea, en la parte que dice que estas sucursales se abrirán "en las ciudades que acuerde el Consejo", éste queda habilitado para establecerlas si los medios financieros de la institución y la seguridad de su futuro desarrollo así lo permiten. De manera que la obligación perentoria de establecer nuevas sucursales por año, queda Consejo sobre el particular.

subordinada a la determinación que tome el

En otros términos, la modificación introducida por la Cámara de Diputados importa una recomendación que se hace al Consejo para establecer nuevas sucursales.

Por lo demás, creo que este punto, en realidad, quedará entregado exclusivamente a la Dirección de la Caja de Crédito Prendario. Mientras tanto, si no se aceptara la modificación propuesta, el proyecto tendría que volver a la otra Cámara, sufriendo con ello un retardo considerable.

Por eso le daré mi voto afirmativo a la modificación, aun cuando habría concurrido con el honorable Senador por Santiago, señor Echenique, si se interpretara la parte final de la modificación en la forma que cree Su Señoría.

El señor ECHENIQUE.—En realidad aquí tenemos un proyecto defectuoso, pues en él se advierte una contradicción manifiesta entre la primera parte de uno de sus artículos y el final del mismo.

Si se entendieran estas disposiciones en la forma que indica el honorable Senador por O'Higgins, estaría enteramente de acuerdo con las modificaciones introducidas.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Entiendo que cuando ya no haya necesidad de establecer nuevas sucursales, bastará con que el Consejo no designe ninguna ciudad para no establecerlas, desapareciendo de hecho la obligación que se le impone con esta ley.

Naturalmente, los servicios de la Caja de Crédito Prendario no deben estar circunscritos exclusivamente a la ciudad de Santiago, sino que deben hacerse extensivos a todo el resto del país.

Creo que en esta idea estamos de acuerdo todos los Senadores.

El señor ECHENIQUE.—Si el proyecto dijera lo que expresa Su Señoría, no tendría inconveniente alguno para aceptar la modificación propuesta, pero yo entiendo que dice otra cosa.

Lamento que este proyecto se encuentre en su tercer trámite constitucional y no podamos modificarlo; a no ser que la Comisión de Esti-

lo pueda salvar la contradicción que he anotado.

El señor HUNEEUS.—Voy a agregar ~~ya~~ sola palabra más, señor Presidente, para hacer ver que no existe la contradicción que se cree notar en este proyecto.

Se dice en él que el Consejo abrirá una sucursal cada año en el lugar que éste determine. ¿Dónde está la contradicción?

El propósito que se persigue con esta disposición es estimular al Consejo para que desenvuelva las operaciones de la institución todo lo más que se pueda.

El defecto que advierte el honorable Senador por Santiago, señor Echenique, en orden a que no debe existir en este proyecto una disposición indefinida, según la cual todos los años deberá el Consejo establecer una sucursal nueva, podrá subsanarse en el momento en que ya estén establecidas las sucursales en las ciudades que a juicio del Consejo necesitan este servicio, o sea, cuando el Consejo de la Caja estime que ya no procede continuar abriendo nuevas sucursales. Entonces habrá llegado el momento en que el Consejo pida que se suspenda esta obligación.

No veo, pues, ningún inconveniente práctico o real para que el proyecto se despache en los términos en que hoy está sometido a la consideración del Honorable Senado.

El señor CELIS.—Después de las observaciones manifestadas por el honorable señor Huneeus, mi voto será favorable a la modificación aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, señor Presidente; pero no puedo negar que estimo que es muy justificado lo que dice el honorable señor Echenique, cuando advierte que hay una contradicción manifiesta en el proyecto. En efecto, el artículo agregado por la Cámara de Diputados establece la obligación de crear, por lo menos, una sucursal anualmente y concede al Consejo la facultad de designar la ciudad en que esas sucursales deben establecerse. Pero, en mi entender, la obligación es imperativa, mientras que la facultad es condicional.

Vamos a despachar, en consecuencia, una ley que necesitará una reforma a plazo muy breve; reforma que, sin duda, solicitará oportunamente el Consejo de la Caja.

Por mi parte, como he dicho, le daré mi voto al proyecto limitándome a decir estas pocas palabras para que queden en la historia de la ley.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

—Practicada la votación, resultó aprobada

la modificación introducida en el proyecto por la Honorable Cámara de Diputados, por 14 votos a favor, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Senadores.

—Durante la votación:

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Deseo que quede testimonio en la historia de la ley nuestro anhelo de que los préstamos de cinco mil pesos que se han autorizado se otorguen sólo en casos especialísimos. La finalidad de esta ley es aliviar a la clase menesterosa, que, por cierto, no cuenta con muebles, ni alhajas ni objetos de valor para poder responder a préstamos de tanta entidad.

Nuestro deseo, como digo, es que el Consejo sea muy prudente para otorgar préstamos de miles de pesos.

Voto afirmativamente.

El señor AGUIRRE CERDA.—Me abstengo de votar por no haber estado presente en la discusión del proyecto.

El señor SIERRA.—Voto que sí, celebrando mucho que se establezcan sucursales en diversas ciudades del país, porque en todas partes existen las mismas necesidades que en Santiago y no es posible establecer un privilegio para esta ciudad.

El señor ECHENIQUE.—No voto, porque, aunque acepto la creación de sucursales, me parece que para cumplir la obligación que con este proyecto se impone a la Caja necesitaría un capital que no tiene.

Creo que apenas cuenta con el capital necesario para atender el establecimiento que tiene en Santiago; y ahora que se ha aumentado la autorización que tenía respecto del monto de los préstamos, se encontrará en dificultades hasta para atender todas las operaciones que haga aún en esta ciudad.

No sé con qué fondos podrá atender esta nueva obligación.

El señor HUNEEUS.—Con los depósitos de ahorro, señor Senador.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Queda aprobado el proyecto.

PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DE INSTRUCCION PRIMARIA

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Hace algún tiempo, señor Presidente, una comisión de maestros de instrucción primaria jubilados se acercó al Inspector General de esa repartición, a fin de consultar con este funcionario si sus pensiones debían elevarse en conformidad a los sueldos de que gozan actualmente los empleados de ese servicio.

El funcionario a que he aludido, no se creyó autorizado para responder a la consulta que se le hacía, y envió un oficio al Ministerio del Interior, a fin de que éste la resolviera.

No conozco la contestación que haya dado el señor Ministro, pero me imagino que debe haber sido adversa a las pretensiones de aquellos empleados, pues porque los empleados jubilados de todo el país andan así lo revelan, las constantes peticiones con que asedian a los representantes del pueblo, encareciéndoles que presenten un proyecto de ley que les conceda un aumento de sus pensiones.

Conozco la situación de la Hacienda Pública y los propósitos del Gobierno en el sentido de hacer economías; pero con eso y todo, considero que no es humano negarse a un aumento de las pensiones de esos empleados jubilados, pues tienen pensiones ridículas. Hay visitadores de escuelas jubilados que perciben **ciento cincuenta pesos de pensión anual**, o sea 10 a 12 pesos al mes; hay directores de escuelas jubilados con ocho a diez pesos mensuales.

Espero que el señor Ministro del Interior nos diga alguna palabra a este respecto, para saber si el Gobierno estaría dispuesto o no a enviar un mensaje a las Cámaras con el objeto de mejorar la situación de estos ex-servidores del Estado.

Si el Gobierno no acogiera la petición de esos maestros, no faltarían miembros del Congreso, de esta Cámara o de la otra, que presentaran un proyecto de ley para aliviar la situación de miseria de esos empleados jubilados.

El señor SAAVEDRA (Ministro del Interior).—Indudablemente que el señor Senador por Concepción debe sufrir un error, porque el oficio a que se ha referido no debe haber sido dirigido al Ministerio de mi cargo sino al señor Ministro de Instrucción; no recuerdo haber recibido ninguna comunicación sobre el particular.

Respecto del fondo mismo de la cuestión a que se ha referido el señor Senador, voy a decir unas cuantas palabras, aun cuando este Ministerio está en las últimas horas de sus funciones, para hacer presente al Honorable Senado que el Gobierno no habría estado dispuesto a enviar ningún mensaje en la forma que Su Señoría indica. Creo que ningún Gobierno que pese debidamente la situación actual de la Hacienda Pública puede presentar o patrocinar proyectos de aumento de sueldos o de jubilaciones, por muy necesarios y justos que sean, o que parezcan serlo. Sería hasta cierto punto grotesco aumentar los gastos públicos, si correlativamente no se aumentarían las entradas.

Actualmente no hay ni con qué pagar los sueldos de los empleados que están en funciones; hay cosas más graves todavía, como lo recordaba ayer el honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, pues no hay ni con qué pagar los giros postales que se envían de un lugar a otro de la República, porque ocurre a veces que la oficina de término carece de fondos para hacer el reintegro al destinatario.

De manera que nada se avanza con autorizar mayores gastos públicos que los actuales, si no hay fondos con que atenderlos.

Es necesario que el Congreso y especialmente la mayoría de la Alianza Liberal, que tiene el deber de colaborar eficazmente a las tareas del Gobierno, se penetre de cuál es la verdadera situación del erario nacional. No es posible inspirar confianza al país si no se empieza por imprimir un rumbo correcto a la hacienda pública; sería casi un crimen aumentar los gastos públicos, especialmente los sueldos de los empleados, si previamente no se regulariza la situación de las finanzas nacionales.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Por mi parte, lo que estimo grotesco es que mientras unos empleados de la administración pública gozan sueldos de veinte y treinta mil pesos, haya otros, como los visitadores y maestros de Instrucción jubilados que perciben pensiones de ocho y diez pesos al mes, después de haber prestado al país largos años de servicios. Las economías se hacen donde deben hacerse, y no en éstas.

Las economías que insinúa el señor Ministro deben realizarse donde es posible hacerlas, pero no manteniendo esas pensiones ridículas del profesorado de Instrucción jubilado. No hace muchos días que el Gobierno patrocinó con mucho interés un proyecto de ley para aumentar las pensiones de los empleados de las oficinas jubilados en la misma forma que ahora lo solicitan los maestros jubilados y, naturalmente, no estimó que fuera grotesca tal resolución.

¿Por qué no encuentra grotesco el Ejecutivo el aumento de sueldos del Ejército y de la Armada que se ha pedido?

¿Por qué no encuentra grotesco el Ejecutivo solicitar treinta millones de pesos para aumentar los sueldos de los empleados de los Ferrocarriles? Solamente se encuentra grotesco aumentar las pensiones de empleados que ahora se están muriendo de hambre, después de haber prestado impagables servicios a la Nación!

El señor SAAVEDRA (Ministro del Interior).— Por lo que hace a los proyectos sobre aumentos de sueldo a los empleados de algu-

nas oficinas públicas que el Gobierno ha enviado al Congreso, deseo dejar bien establecido que no ha sido el actual Ministerio el que los ha enviado.

Por mi parte, declaro que no soy partidario en absoluto de ningún proyecto de ley que venga a aumentar los gastos públicos sin que se normalice previamente la situación de la Hacienda Pública.

Las observaciones formuladas por el Honorable Senador por Concepción, señor Concha, deben inducirnos, no a aumentar las asignaciones de que disfrutaban algunos funcionarios públicos en la actualidad, sino a procurar la reorganización de los servicios públicos con el propósito de obtener algunas economías.

Precisamente y tendiendo a este objeto, hace un año, cuando tuve el honor de desempeñar por primera vez la cartera del Ministerio del Interior, se dictó una ley, a cuyo despacho contribuí a medida de mis fuerzas, con que se creó una comisión con el exclusivo objeto de estudiar la reorganización de todos los servicios públicos, con el fin de ajustarlos a una pauta fija que permitiera reducir los gastos en esta materia.

La Comisión quedó compuesta por tres distinguidos servidores: los señores Rivas Vicuña, Robles y Salas Edwards, quienes se dedicaron con todo tesón al desempeño de la misión que se les había confiado; pero por razones de un orden u otro, probablemente razones políticas algunas, esta Comisión no dió término a su trabajo y los propósitos que tuvo en vista el legislador se han visto frustrados.

Creo que es indispensable acometer, estudiar y llevar a completo término la reorganización de los servicios públicos; pues mientras esto no ocurra siempre se anotarán las injusticias que acaba de señalar el Honorable Senador por Concepción, y, por mi parte, manifiesto que, mientras no se solucione este problema, no sólo como Ministro del Interior, sino como Senador por la provincia de Malleco, en caso de que se apruebe mi elección me opondré a todo aumento de sueldo de los empleados públicos, y gastos que no sean urgentes, porque creo que así hago una obra útil para el país.

BANCO CENTRAL.—A COMISION

El señor Zañartu (don Enrique).— Solicito la palabra, señor Presidente, con el fin de formular una indicación muy sencilla.

Ella tiene por objeto pedir que vuelva a Comisión el proyecto, sobre creación del Banco Central.

No escapará a la penetración de mis Honorables colegas que mi indicación obedece al

propósito de que se tomen en cuenta nuevos estudios hechos a este proyecto en una Comisión especial, que, naturalmente, permitirán llegar a un proyecto que cuente con el asentimiento del Senado.

Dejo formulada indicación en este sentido.

El señor YAÑEZ (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable Senador por Concepción.

MOVILIZACION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE

El señor SIERRA.—A pesar de que el señor Ministro del Interior ha manifestado que sólo le quedan algunas horas para retirarse del Ministerio, creo en la continuidad del Gobierno, y, en consecuencia, voy a formular algunas observaciones para que, si éste lo tiene a bien, las tome en consideración y solucione un estado de cosas muy desagradable que se advierte en la provincia de Coquimbo y, muy especialmente, en la de Atacama.

Se trata, señor Presidente, de la falta de movilización rápida de los productos agrícolas de estas provincias hacia la región salitrera.

Con mucha insistencia desde mi banco de Diputado, he venido solicitando del Gobierno que llegue a un convenio o acuerdo con la Administración del Ferrocarril Lenguinal norte, a fin de que permita que los trenes de la red del Estado puedan pasar, pagando el peaje correspondiente, desde Pueblo Hundido al Norte, para llevar así los productos de las provincias a que me he referido a tarifas más reducidas hasta las oficinas salitreras.

Pues bien, señor Presidente, no han faltado influencias poderosas que han impedido que se efectúe el convenio aludido, que sería de gran provecho, no solamente para las provincias de Coquimbo y Atacama, sino también para las mismas salitreras, pues les permitiría adquirir todos los productos agrícolas que necesitan a precios reducidos y en la misma zona de producción, abaratando así la elaboración del salitre, porque reduciría el costo de la vida en la región.

En el día de hoy esos productos tienen que hacer un viaje enorme, pues salen por ferrocarril hacia los puertos de embarque, en seguida continúan por mar hasta los puertos de desembarque y de ahí van a los centros de consumos, a las salitreras, por ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, que tiene tarifas en oro y bastante altas.

Si se hiciera este viaje en la forma que acabo de insinuar, pagando lo que corresponde a la red Norte, hasta Pueblo Hundido, se haría llegar a la zona salitrera y a los demás

centros de consumo, los productos de la agricultura.

Me permito rogar al señor Ministro de Industria actual o al que venga, que se preocupe de solucionar esta cuestión a la brevedad posible, y que estimule a los funcionarios encargados de emitir el informe correspondiente, a fin de que cuanto antes pueda finiquitarse el contrato que sea necesario con el sindicato que explota el Ferrocarril Longitudinal.

Termino mis observaciones por ahora, para renovarlas tan pronto lo crea necesario.

SITUACION DE LA HACIENDA PUBLICA

El señor ERRAZURIZ.—No deseo mezclarme en el incidente provocado por el honorable Senador por Concepción; quiero solamente llamar la atención del Senado hacia las palabras que acabo de oír de boca del señor Ministro del Interior, las cuales armonizan perfectamente,—aunque tarde,—con los propósitos de economía y de arreglo de las finanzas que viene sustentando el Senado desde el año 1921.

No se quiso oír entonces las insinuaciones que partían de esta Cámara y como consecuencia de la falta de economías, se ha producido el desequilibrio completo de la Hacienda Pública.

Si en aquel entonces se hubieran atendido nuestras reiteradas peticiones, no habría sido necesario recurrir al crédito exterior en condiciones de que en menos de tres años la deuda externa ha llegado a duplicarse, y se habría podido procurar en este período el equilibrio de las entradas con los gastos no disminuyendo empíricamente los sueldos que pueden necesitar aumento sino reorganizando los servicios y suprimiendo todo lo estérilmente costoso que hay en ellos.

Anoto, pues, con agrado que es el propio Gobierno que desoyó antes nuestras reclamaciones el que hace hoy justicia aunque tarde a nuestra política.

El señor CELIS.—Aunque no creo sea ésta la oportunidad de ocuparse de la materia tratada por el honorable Senador que deja la palabra, voy a rectificar brevemente a S. S., dejando constancia, desde luego, de que no es efectivo que el Gobierno se haya desentendido del problema financiero; que no haya tenido en todo momento el propósito y la constante preocupación de solucionar la aflictiva situación del Erario.

Debe recordarse que el Gobierno no ha emprendido gasto alguno sin que haya sido autorizado por ley y que muchas de las que autorizaban cuantiosos gastos fueron promulgadas en el año 1918. Además, se ha visto

agravada la situación de la Hacienda Pública con gastos posteriores que no obedecieron a ninguna necesidad efectiva del Estado y efectuados antes de que el Gobierno actual se hiciera cargo de la Administración Pública.

Como si fuera poco, esta Administración ha tenido que afrontar la más extraordinaria crisis financiera de los últimos años, sin disponer de los recursos con que contaban las Administraciones anteriores para cubrir los gastos públicos. Estos son hechos notorios que la historia debe consignar, que están en conocimiento de todo el país y han sido demostrados a grande abundamiento en el último Mensaje de S. E. el Presidente de la República al Congreso.

No pueden, pues, ser desvirtuados con simples afirmaciones en el sentido de que la actual Administración ha sido de derroche y haciendo gravitar sobre este Gobierno una responsabilidad que no tiene ni puede corresponderle.

Estas cuestiones relacionadas con los gastos del Estado se encuentran, por decirlo así, dentro de un círculo vicioso. Hay un aforismo financiero muy conocido, según el cual a mayores necesidades corresponden mayores gastos; pero no debe olvidarse que el incremento de nuestros gastos públicos si corresponde también a mayores necesidades, obedece en parte muy principal a la enorme depreciación que ha sufrido nuestra moneda, a la pérdida de su valor adquisitivo.

Al hablar de reducción de gastos, debemos referirnos a economías posibles; debemos ir con mano de fierro a la supresión de los gastos innecesarios.

Entramos sólo ahora a la verdadera organización de las finanzas nacionales; comenzamos apenas a incorporar en nuestro sistema económico el régimen de las rentas fijas, porque hasta ahora se ha cometido el error de contar para los gastos ordinarios con las rentas salitreñas que deben ser consideradas como transitorias.

Como he dicho, sólo ahora se empieza entre nosotros y con timidez, a implantar el régimen de los ingresos normales por medio de los impuestos directos. Este es un problema que requiere ser abordado con mayor decisión.

También es necesario ir a la monopolización de muchos servicios que constituyen en otros Estados una valiosa fuente de recursos, como lo dejó establecido en una obra sobre la materia que he dado a la publicidad.

Por estar próximo el término de la hora, me reservo el formular más extensas observaciones sobre el particular, para otra ocasión.

LIMITES CON BOLIVIA

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — He pedido la palabra para preguntar a la Mesa si han llegado los antecedentes que pedí hace algún tiempo relativos a la demarcación de fronteras entre Chile y Bolivia, en la región comprendida entre el volcán Ollagüe y el monte Ararat.

El señor YAÑEZ (Presidente).—No han llegado, honorable Senador.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Sin embargo, hace ya cerca de dos meses que solicité estos antecedentes.

El señor GALLARDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—No he oído bien al honorable Senador. ¿Podría precisar Su Señoría a qué antecedentes se refiere?

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — He manifestado, señor Ministro, que la línea divisoria que según el tratado celebrado con Bolivia, debe pasar por las más altas cumbres que se encuentran en esos límites, ha sufrido una desviación en la región comprendida entre el volcán Ollagüe y el monte Ararat, con lo que han quedado en territorio boliviano algunas solfataras que deben quedar dentro del territorio chileno.

Sobre este particular había solicitado algunos antecedentes, los cuales no han llegado aún a la Cámara.

El señor GALLARDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Al respecto, puedo manifestar a Su Señoría que el Gobierno envió a una comisión de ingenieros a practicar un estudio sobre el particular y que los datos que solicitó Su Señoría no han podido llegar porque esa comisión está todavía practicando esos estudios.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Perfectamente, señor Ministro.

Espero entonces que esos datos llegarán una vez que la comisión desempeñe su cometido.

El señor GALLARDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Indudablemente, honorable Senador.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la indicación formulada por el honorable Senador por Concepción para que vuelva a Comisión el proyecto sobre Banco Central.
Aprobada.

EMBAJADA DE CHILE EN ITALIA

El señor YAÑEZ (Presidente).—Entrando a la orden del día, corresponde ocuparse del proyecto que eleva a Embajada la Legación de Chile ante el Gobierno de Italia.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al in-

forme de Comisión que termina proponiendo la aprobación del siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Elévase a la categoría de Embajada la Legación de Chile en Italia.

Artículo 2.º Los sueldos y asignaciones del personal de la Embajada en Italia serán los que actualmente perciben el Ministro y los miembros del personal de Secretaría de la Legación en el mismo país.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SECRETARIO.— El Honorable Senador por Antofagasta, que concurrió a la Comisión, no ha alcanzado a firmar este informe.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte del Senado, podríamos tratar del proyecto aún cuando el informe llevo sólo la firma de dos miembros de la Comisión por no haber alcanzado a suscribirlo el Honorable Senador por Antofagasta.

El señor ERRAZURIZ.—Por mi parte, no hay inconveniente, sin que esto signifique sentar un precedente.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — El informe no tendría el número de firmas necesario para ser considerado como tal, según el Reglamento.

El señor ERRAZURIZ.— La cuestión es clara: si no se exime el proyecto del trámite de Comisión, o si no se acuerda, por unanimidad, tratarlo aún faltando la firma del señor Senador por Antofagasta, no se puede poner en discusión.

Repito que, por mi parte, no hay inconveniente para que se considere el proyecto.

El señor SALAS ROMO.—A mí me parece que el informe no lo constituye la materialidad de aparecer las firmas de tres Senadores en el documento, sino el concurso de voluntades de los miembros de la Comisión que concurrieron al estudio de un proyecto; de manera que si el señor Senador por Antofagasta estuvo en la Comisión que trató esta materia y prestó su concurso a las ideas que aparecen expuestas en el informe, nosotros debemos llegar a la conclusión de que hay informe de Comisión, aunque la firma del Honorable señor Arancibia Laso no aparezca en este documento.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— A mí parece que este procedimiento no es aceptable. Si hay dos firmas solamente en este documento, no hay informe todavía.

Por lo demás ¿es tanta la premura que no se puede esperar la firma del señor Senador por Antofagasta, para proceder con arreglo al Reglamento? Yo no creo que se vaya a perjudicar el proyecto porque se demora un día más.

Por otra parte, es peligrosa la tesis que sustenta el señor Senador por Valparaíso, de que hasta el concurso de voluntades de los miembros de la Comisión para que se dé por firmado un informe.

El señor SALAS ROMO.—No para que se dé por firmado, sino para llegar a la conclusión de que ese Senador acepta las ideas expuestas en el informe.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Yo pido que se cumpla estrictamente el Reglamento.

Si el informe no tiene las firmas reglamentarias, no debe conceptuarse como informe.

El señor ECHENIQUE.—Yo quiero hacer ver la gravedad de la teoría que sustenta el señor Senador por Valparaíso, de que se puede discutir un informe sin tener el número de firmas que señala el Reglamento, bastando para este caso que se haya obtenido el concurso de voluntades de los miembros de la Comisión.

Esto conduciría a hacer desaparecer el régimen parlamentario y por eso creo que tiene toda la razón el señor Senador por Concepción.

El señor SIERRA.—Yo creo que estamos haciendo muy poco homenaje a nuestro honorable Presidente, que acaba de afirmar que el señor Senador por Antofagasta estuvo en la Comisión y aceptó las ideas expuestas en el informe.

Por otra parte, el señor Secretario, que es ministro de fe, nos ha dicho también que el honorable señor Arancibia Laso asintió a la opinión de sus colegas de Comisión en orden a este proyecto. Me parece que la falta de la firma de nuestro honorable Vice-Presidente no es un obstáculo para que podamos discutir el proyecto.

El señor GALLARDO NIETO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo creo que no habría inconveniente para que se aplazara la discusión de este proyecto hasta que se produzca el informe con el número reglamentario de firmas.

El señor JARAMILLO. — Yo quería decir que el señor Senador por Antofagasta asintió en todas sus partes a las ideas que contiene el informe de Comisión. Estuvimos ayer reunidos a las 6 de la tarde, y no adujo ninguna objeción al mensaje, que pasó en la Comisión sin debate, puede decirse. Si no aparece la firma en el informe es porque como la hora era ya avanzada, quedamos de firmarlo hoy al llegar al Senado. Pero yo repito que el honorable señor Arancibia lo ha aceptado en todas sus partes.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Ya he manifestado que el mensaje fué estudiado y aprobado en la Comisión; pero requería el asentimiento unánime del Senado para tratarlo desde luego en atención a que no estaba en el informe la firma del honorable señor Arancibia, que es uno de los miembros de la Comisión.

Como ha habido oposición de parte de un señor Senador, creo que lo mejor sería dejar este asunto para otra oportunidad, ya que el propio señor Ministro de Relaciones Exteriores ha pro-puesto este temperamento.

El señor JARAMILLO.—Pero yo debo dejar constancia de que las objeciones hechas significan una descortesía para el señor Presidente y para el Senador que habla.

El señor ECHENIQUE.—Yo no he puesto en duda, ni por un momento, las afirmaciones hechas en esta Sala y me he referido sólo a la falta de firma en el informe, porque aunque sea un hecho material, no puede negarse que lo que propiamente da el carácter de informes a estos documentos, es la firma de tres miembros de la Comisión puesta al pie de ellos.

El señor JARAMILLO.—Yo no comprendo sutilezas de esta especie; la de Su Señoría es simplemente una sutileza.

El señor SIERRA.—Por lo demás, antes de aprobarse el acta de esta sesión ya estará firmado el informe.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Como el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha manifestado que él no tiene inconveniente para que este asunto se postergue, si no hay inconveniente por parte de la Sala, así se hará.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—¿En qué forma?

El señor YAÑEZ (Presidente).—Dejándolo para una próxima sesión.

El señor HUNEEUS.—Oí hace un momento al señor Presidente que consultaba a la Sala sobre la indicación del honorable Senador por Concepción relativa a volver a Comisión el proyecto de Banco Central. Yo no estaba presente cuando se formuló tal indicación; pero entiendo que no se puede volver a Comisión un proyecto sin estar aprobado en general.

El señor YAÑEZ (Presidente). — Con el asentimiento unánime de la Sala podría pasar nuevamente a Comisión.

El señor HUNEEUS.—Yo declaro que no estaba presente en ese momento, y de estarlo, me habría opuesto a la petición.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Debo advertir a Su Señoría que el proyecto está aprobado en general.

El señor HUNEEUS.—Entonces, no he dicho, nada.

SESION SECRETA

El señor YAÑEZ (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Antonio Orrego| Barros,
Jefe de la Redacción.